

PLAN DE MEJORA DE LA MEMORIA DEL PD TENIENDO EN CUENTA LAS INDICACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE NUESTRO PD POR PARTE DE LA AVAP

La valoración global del Informe Provisional de la AVAP sobre Evaluación del Seguimiento del Programa de Doctorado (PD) de Ingeniería de Materiales, Estructuras y Terreno: Construcción Sostenible (programa piloto), ha sido de FAVORABLE. No obstante en dicho informe se incluyeron algunas indicaciones de criterios en los que solo se alcanzan parcialmente los objetivos o directrices marcados. La Universidad de Alicante remitió a la AVAP un documento de Alegaciones al Informe Provisional.

La Comisión Académica del PD (CAPD) en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018, basándose en los contenidos tanto del Informe Provisional de la AVAP como del documento de alegaciones, decidió aprobar el siguiente plan de mejora de la memoria del PD:

- 1) Incluir en la solicitud de modificación de la memoria que va a ser sometida en breve a ANECA, un incremento de plazas de nuevo ingreso de cinco plazas a diez.
- 2) Incluir en la solicitud de modificación de la memoria que va a ser sometida en breve a ANECA, una actualización de las secciones de "Perfiles Recomendados de Acceso" (sección 3.1) y "Complementos de Formación" (sección 3.4). Así mismo, en los casos de perfiles no cubiertos en la memoria de verificación se prestará especial atención por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), en estrecha colaboración con el director/a y tutor/a asignados, para garantizar que el alumnado posee o va a recibir la formación adecuada y necesaria para realizar una tesis correspondiente a las líneas de investigación de este PD, incluyendo en su caso la realización de complementos de formación.
- 3) Incluir en la solicitud de modificación de la memoria que va a ser sometida en breve a ANECA, la solicitud de inclusión del inglés como lengua de impartición propia del PD.
- 4) En lo que se refiere a la recomendación de obligado cumplimiento de "Mejorar las acciones destinadas al incremento de la internacionalización mediante el uso del inglés y de las colaboraciones con entidades relacionadas con el área de Arquitectura y Urbanismo", continuar fomentando por parte de la CAPD la realización de estancias de los estudiantes del PD en centros prestigiosos de investigación, preferentemente extranjeros, que puedan dar lugar a la obtención de tesis con la mención internacional o que se realicen en régimen de cotutela internacional. Hasta el momento seis estudiantes del PD han realizado estancias de duración mínima tres meses en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación extranjeros: José Luis Pastor Navarro, Jaume Blancafort Sansó,

Verónica Beatriz Seoane Lugli, Andrés Coves Campos, David Bru Orts y Jesús Carbajo San Martín. De cara a fomentar las colaboraciones con entidades relacionadas con el Área de Arquitectura y Urbanismo, el coordinador de la línea de investigación de Arquitectura y Urbanismo Sostenibles Prof. D. Enrique José Nieto Fernández ha participado en el I Congreso Internacional de Doctorados en Arquitectura - IDA (Sevilla, noviembre 2017). Además cabe destacar la organización y dirección, por parte del Prof. D. Carlos Luis Marcos Alba y colaboradores, del XVII Congreso Internacional de Expresión Gráfica en la Arquitectura (EGA 2018), que se va a celebrar en la Universidad de Alicante entre los días 30 de mayo a 1 de junio de 2018, y que ha contado con una ayuda económica de nuestro PD con cargo a los fondos recibidos como Ayuda para el Fomento de la Calidad de los PD.

- 5) En relación a la sugerencia opcional, recogida en el Informe de AVAP, de “Introducir como criterio de admisión un nivel de inglés que permita cumplir con las recomendaciones de ANECA”, la CAPD decidió no incluir este requisito adicional a los criterios de admisión, considerando que ya se ha incluido una ponderación de un 25% a los conocimientos de idiomas extranjeros en el baremo que se utiliza para evaluar las solicitudes de admisión de estudiantes al PD.
- 6) En lo que se refiere a la recomendación de obligado cumplimiento de “Publicar en la web y en acceso abierto los principales resultados del programa de doctorado, así como los requisitos para la mención industrial y los informes de seguimiento interno”, ya se ha publicado en abierto en la página web del PD un listado actualizado de las tesis doctorales defendidas incluyendo la publicación más relevante derivada de la tesis (<https://dic.ua.es/es/documentos/programa-doctorado/tesis-finalizadas.pdf>). Así mismo se ha publicado el auto-informe de seguimiento elaborado por la Universidad de Alicante sobre el PD: (<https://utc.ua.es/es/documentos/sgic/sgic-edua/pd/ua02/2017-e016-autoinforme.pdf>). La publicación de los requisitos para la mención industrial es responsabilidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA).
- 7) En relación a las recomendaciones de obligado cumplimiento de “Iniciar la recogida de resultados de satisfacción entre PAS, egresados y empleadores”; “Aportar evidencias del despliegue particular del SGIC implantado para la Escuela de Doctorado” y “Aportar evidencias de la firma de los responsables de los procedimientos asociados al SGIC de la Escuela de Doctorado y el despliegue particular del procedimiento para atender sugerencias y reclamaciones a nivel del programa de doctorado”, la CAPD entiende que estas acciones son responsabilidad de la Unidad Técnica de Calidad (UTC) de la Universidad.
- 8) En lo que se refiere a la recomendación de obligado cumplimiento de “Mejorar los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis” e “Incrementar los fondos destinados a garantizar la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento del programa y en

los tribunales de tesis doctorales”, la CAPD entiende que estas acciones son responsabilidad del equipo rectoral de la UA y del equipo directivo de la EDUA.

- 9) En relación a la recomendación de obligado cumplimiento “Una vez se cumpla con el cuarto año de implantación del programa de doctorado, el número de tesis doctorales defendidas deberá adecuarse anualmente a las características del mismo y a lo establecido en la memoria verificada del título”, la CAPD tendrá en cuenta la recomendación formulada.
- 10) En lo que se refiere a la recomendación de obligado cumplimiento de “Ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso a la oferta de plazas que figura en la memoria verificada”, la CAPD tendrá en cuenta este requisito en las siguientes convocatorias de admisión de estudiantes.
- 11) En relación a la recomendación opcional de “Iniciar la recogida de resultados de satisfacción entre PAS, egresados y empleadores”, la CAPD entiende que esta acción es responsabilidad de la UTC.
- 12) En lo que se refiere a la recomendación opcional “Dado el elevado número de personal académico e investigador implicado en el programa de doctorado y la existencia constatada de demanda, tal vez fuera interesante plantear a ANECA una modificación de la memoria verificada ampliando la oferta actual de plazas de nuevo ingreso de 5 plazas a 10”, véase acción nº 1 del presente plan de mejora.

Sant Vicent del Raspeig, a 18 de mayo de 2018



Miguel Ángel Climent Llorca
Coordinador del PD de Ingeniería de Materiales, Estructuras y Terreno:
Construcción Sostenible